COLECTIVO CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN

Análisis crítico del Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM)

Auditoría de Inversión Física AIF-021

Municipio de Cuautitlán Izcalli · Ejercicio fiscal 2025

Fernando Elías Hernández Mendoza

Autor

contransformacion.com · Cuautitlán Izcalli, Estado de México · Noviembre de 2026

Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente: Colectivo Conciencia y Transformación — contransformacion.com

Análisis crítico del Informe de Resultados del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (Auditoría de Inversión Física AIF-021) sobre el Municipio de Cuautitlán Izcalli, ejercicio fiscal 2025

Desde el movimiento social: informado, con argumentos y comprometido con las causas sociales y el poder popular

Colectivo Conciencia y Transformación 20 de noviembre de 2026

1. Presentación: por qué este documento importa

El documento analizado es el Informe de Resultados del ejercicio fiscal 2025 de la Auditoría de Inversión Física AIF-021, practicada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) al Municipio de Cuautitlán Izcalli. No es un panfleto opositor ni una nota periodística: es el informe oficial del órgano técnico de fiscalización del Congreso del Estado de México sobre el primer año completo de la actual administración municipal (1 de enero al 31 de diciembre de 2025).

Su importancia es directa: el alcalde Daniel Serrano ha construido su imagen pública sobre una promesa de corte empresarial -orden, eficiencia, resultados medibles- y sobre esa base se le ha caracterizado como "el gerente": el gobernante que trata al gobierno como un negocio que debe dejar ganancia y al pueblo como cliente que debe pagar y callar. Este informe permite contrastar esa promesa con los hechos documentados por el propio Estado. La conclusión, que este análisis desarrolla con las cifras en la mano, es demoledora: ni siquiera bajo sus propios criterios gerenciales la administración aprueba. Lo que el OSFEM documenta no es eficiencia, es discrecionalidad; no es orden administrativo, es opacidad sistematizada.

El análisis se hace desde la posición que el Movimiento Social ha sostenido en todos sus espacios de manera informada y con argumentos. Eso implica dos disciplinas: no afirmar nada que el documento no sostenga, y no suavizar nada de lo que el documento sí sostiene. Ambas se cumplen en lo que sigue.

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

2.Ficha técnica del informe auditado

- **Emisor y tipo:** Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), Informe de Resultados, Ejercicio Fiscal 2025, Auditorías - Municipio de Cuautitlán Izcalli, clave AIF-021 (Auditoría de Inversión Física).
- **Origen:** Autorizada en el Programa Anual de Auditorías 2026 (publicado en la Gaceta del Gobierno el 4 de febrero de 2026); orden de auditoría contenida en el oficio OSFEM/AECFIF/376/2026, del 8 de abril de 2026.
- **Periodo fiscalizado:** Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025: el primer año de la administración 2025–2027.
- **Alcance:** El OSFEM determinó un universo de 239,783.3 miles de pesos (7.4% del presupuesto ejercido) y auditó una muestra de 232,119.0 miles de pesos (96.8% del universo), concentrada en inversión pública (capítulo 6000), algunas partidas de materiales (capítulo 2000), una de servicios generales (capítulo 3000) y un análisis financiero.
- **Resultado global:** 36 resultados, y en los 36 el OSFEM determinó la emisión de un pliego de observación. Sumadas las observaciones por resultado, el informe acumula 71 observaciones. Es decir: el cien por ciento de los rubros revisados mereció observación formal. Los resultados se relacionan, en palabras del propio informe, con **“presuntas conductas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios”.**
- **Naturaleza jurídica:** El informe habla en todo momento de presunciones (“se presume2) y de posibles incumplimientos normativos. Los pliegos de observación abren la etapa de solventación, en la que el municipio puede presentar aclaraciones. Este análisis respeta esa precisión jurídica -y la subraya donde corresponde-, pero advierte lo esencial: ***cuando las mismas fallas se repiten en decenas de contratos, ya no se trata de errores aislados sino de una forma de gobernar***.

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

3. Las cifras madre: un presupuesto para la burocracia, no para el pueblo

En 2025 el municipio ejerció 3,219,567.7 miles de pesos (3,219.6 millones). Su distribución por capítulo de gasto revela, antes que cualquier observación, la jerarquía real de prioridades del gobierno del gerente:

Capítulo de gasto	Ejercido 2025 (millones de pesos)	% del total
1000 · Servicios personales (nómina)	1,231.7	38.3%
2000 · Materiales y suministros	175.0	5.4%
3000 · Servicios generales	1,008.6	31.3%
4000 · Transferencias, subsidios y ayudas	331.3	10.3%
5000 · Bienes muebles, inmuebles e intangibles	19.1	0.6%
6000 · Inversión pública (obra)	400.3	12.4%
9000 · Deuda pública	53.5	1.7%
TOTAL EJERCIDO	3,219.6	100%

Fuente: elaboración propia con datos del Informe de Resultados AIF-021 (cifras en miles de pesos en el original).

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

- **La máquina se come el presupuesto.** Nómina más servicios generales (capítulos 1000 y 3000) absorben 2,240.3 millones: el 69.6% de todo el gasto. Siete de cada diez pesos se van en operar la máquina gubernamental, no en transformar el municipio.
- **La obra, al final de la fila.** La inversión pública -la obra que queda, la que cambia la vida de las colonias y los pueblos- recibe apenas 400.3 millones, el 12.4%. Con la población de la Encuesta Intercensal 2025 (596,334 habitantes), eso equivale a unos 671.2 pesos de obra por habitante en todo el año.

- **Lo social, raquítico.** Las transferencias y ayudas (capítulo 4000) representan el 10.3%: el gobierno gasta más en su propia operación que en apoyos directos a la gente, en una proporción de casi siete a uno.
- **Subejercicio: 278 millones sin usar.** El presupuesto modificado fue de 3,497.7 millones y solo se ejercieron 3,219.6: quedaron sin ejercer 278.2 millones de pesos (8.0%). En un municipio con calles suspendidas a media obra y una clínica sin operar, el gerente «ahorra» no gobernando: devuelve sin usar el dinero que era del pueblo.
- **Hasta lo poco que se invierte, se invierte mal.** Y lo más grave: incluso ese magro 12.4% de inversión es el territorio donde la auditoría encontró la podredumbre. ***La muestra auditada (232.1 millones, casi toda de inversión) arrojó observaciones en el cien por ciento de sus rubros.***

4.El patrón: no son errores, es un sistema

Leídos en conjunto, los 36 resultados no describen descuidos: describen un método. Siete prácticas se repiten de contrato en contrato, de pueblo en pueblo y de fondo en fondo. Esa repetición es, en sí misma, el hallazgo político central del informe.

4.1. Gastar el FEFOM sin autorización: 16 obras sin el anexo que las ampara

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2025 financió la mayor parte de la obra revisada. Para ejercerlo, el municipio debía contar con el Anexo al Convenio Marco de Ejecución que autorizara cada proyecto. En 16 resultados -la rehabilitación de los centros de pueblo de San Francisco Tepojaco, La Aurora, El Rosario, Axotlán, San Juan Atlamica, San José Huilango, San Lorenzo Río Tenco y Santa María Tiangistengo; el alumbrado del Parque Lineal y de las plazas de tres pueblos; la clínica La Quebrada; el arcotecho de la primaria Rosario Castellanos; el parque Espejo de los Lirios; la pavimentación de la calle Begonia; y las cámaras del C-4 con su caseta- el OSFEM presume el ejercicio indebido de los recursos porque el municipio no presentó documentación que comprobara la existencia de ese anexo. Traducción al lenguaje llano: se gastó el dinero del fondo sin el papel que

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

autorizaba gastarlo. En cualquier empresa seria, eso es causal de despido del gerente y de intervención de la contraloría; aquí ocurrió dieciséis veces en un año.

4.2. Pagar sin comprobar: el dinero salió, la prueba nunca llegó

En ocho resultados el OSFEM presume pagos indebidos porque el municipio no acreditó, con el soporte documental correspondiente, la entrega y aplicación de los bienes adquiridos: el material eléctrico para el Parque de las Esculturas y para Protección Civil y Bomberos; la pintura e impermeabilizante (observada dos veces, en dos partidas distintas); el material de construcción; los insumos del sistema de semaforización; las cámaras del C-4; el material de alumbrado público; y las obras del corredor seguro contra el feminicidio. Pagar sin acreditar la entrega es la puerta clásica por la que el dinero público se convierte en dinero de nadie: sin acta de entrega no hay forma de saber si el material llegó, si llegó completo o si llegó a precio de oro.

4.3. Estudios de mercado de papel: comprar sin comparar

En seis compras -las cuatro del capítulo 2000, el material de alumbrado y la pintura del capítulo 6000- el OSFEM determinó que el "estudio de mercado" presentado no corresponde a la investigación que debió realizarse antes del proceso adquisitivo para fijar precios máximos de referencia, elegir la modalidad de adjudicación y fundamentar la suficiencia presupuestal. Sin estudio de mercado real no hay precio justo verificable: se compra a ciegas, o peor, se compra a modo, al proveedor de siempre y al precio que el proveedor pone.

4.4. La licitación burlada: excepciones por encima de la ley

La licitación pública es la regla porque es el único procedimiento que el pueblo puede vigilar. La administración del gerente la convirtió en excepción, y ni siquiera cumpliendo los requisitos de la excepción: en los dos corredores seguros de la avenida Primero de Mayo (Alerta por Feminicidio y Alerta por Desaparición, recursos AVGM), en la repavimentación

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

de San Antonio de Padua (Sur) y en las banquetas de la calle del Muerto, el OSFEM presume que se superó el monto máximo permitido para la invitación restringida o la adjudicación directa, que no se acreditaron los supuestos legales para exceptuar la licitación y que no se justificó la conveniencia de hacerlo. Cuatro contratos, doce observaciones, un solo significado: decidir a dedo quién se queda con la obra, por encima de los topes que la propia ley estatal fija.

4.5. Fraccionamiento: partir la obra para esconder el monto

En cuatro resultados el OSFEM presume fraccionamiento indebido de la inversión física -dividir una misma obra en contratos menores que comparten fin y sitio-: el alumbrado y la rehabilitación del Parque Lineal de Valle de la Hacienda (mismo tramo, cadenamiento 0+000 a 0+470), y las banquetas y las luminarias de la calle del Muerto en Bosques de Morelos (mismo tramo, 0+000 a 0+210.72). El fraccionamiento es la técnica gemela de la excepción: sirve para que cada contrato, por separado, parezca caber en los montos que permiten no licitar.

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

4.6. Contratar sin autorización del Cabildo y sin dinero asegurado

En cuatro resultados -San Antonio de Padua (Norte), San Antonio de Padua (Sur), las luminarias en diversos puntos del municipio y el suministro de mezcla asfáltica de la empresa «MAVICI» para el bacheo- el OSFEM presume que el municipio inició los procedimientos de adjudicación sin contar con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno (el Cabildo) ni con la disponibilidad presupuestal para cubrir las obligaciones contraídas, en posible violación de la Ley de Disciplina Financiera. Es la negación misma del discurso gerencial: ninguna empresa firma contratos sin autorización de su consejo y sin flujo para pagarlos. Y tiene una segunda lectura, democrática: contratar sin pasar por el Cabildo es gobernar espaldas a la representación del pueblo.

Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente: Colectivo Conciencia y Transformación — contransformacion.com

4.7. Plazos incumplidos, obras suspendidas y convenios fuera de tiempo

En la pavimentación de la avenida de las Torres, en San Antonio de Padua (Norte), en la calle Río Durazno del Ejido del Socorro y en la repavimentación de la avenida 1° de Mayo, el OSFEM presume incumplimiento de los plazos contractuales, con trabajos suspendidos y sin justificación legal. En San Antonio de Padua (Norte) se suma un incremento al monto original del contrato sustentado en un convenio modificatorio celebrado fuera del plazo contractual: primero se vence el contrato, después se firma el papel que lo "regulariza" y de paso lo encarece.

5. Los escándalos mayores

5.1. Avenida de las Torres: la obra que en el papel estaba terminada

Es el resultado más grave del informe, con siete observaciones sobre un solo contrato (pavimentación con asfalto en la avenida de las Torres, colonia Lago de Guadalupe, con recursos GIDEM 2025). El OSFEM presume, en conjunto: pago de cantidades de obra no ejecutadas; incumplimiento del plazo contractual; que la documentación oficial afirmaba la conclusión y entrega de los trabajos cuando la verificación física constató que la obra continúa en proceso -el informe lo dice sin rodeos: esa discrepancia **"simula el cumplimiento del contrato"**-; que no se aplicó la pena convencional definitiva, equivalente al importe de la garantía de cumplimiento; que no se rescindió administrativamente el contrato pese al incumplimiento; que la obra no se puso en operación; y que los trabajos se ejecutaron en bienes que no son del dominio público ni propiedad del municipio, sin liberación previa de derechos de vía. Léase despacio: **se pagó obra que no se hizo, se firmó que estaba entregada sin estarlo, no se castigó al contratista, no se recuperó un peso y ni siquiera el suelo era del municipio**. Si la palabra "simulación" aparece en un informe oficial, ya no estamos ante mala administración: estamos ante el retrato completo de la corrupción como método.

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

5.2. Clínica La Quebrada: construida, pagada y cerrada

La construcción de la clínica de La Quebrada (recursos FEFOM 2025) acumula dos observaciones: el ejercicio del fondo sin el anexo autorizatorio y, sobre todo, el incumplimiento de la puesta en operación de la inversión física**: la obra no se encuentra en funcionamiento y el municipio carece de la justificación documental y del soporte legal que expliquen por qué**. Una clínica que no abre no es un trámite pendiente: es salud negada a miles de familias de una de las zonas más pobladas del municipio. El gerente presume obra; el pueblo encuentra la puerta cerrada.

5.3. El dinero de la Alerta de Género tratado como botín administrativo

Los recursos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) 2025 financiaron las «obras complementarias» del corredor seguro de la avenida Primero de Mayo, en dos vertientes: atender la Alerta por Feminicidio y la Alerta por Desaparición. Entre ambas suman nueve observaciones: **invitación restringida por encima del monto máximo legal, supuestos de excepción no acreditados, conveniencia no justificada, gasto cargado a una partida que no correspondía a esa inversión -distrayendo el recurso de su objeto asignado- y, en la vertiente de feminicidio, pago sin acreditar la entrega y aplicación de los bienes**. El contexto hace el hallazgo intolerable: Cuautitlán Izcalli vive bajo alerta de género y, con datos del SESNSP que este colectivo ha verificado, la violencia familiar creció 15.8% en la tendencia reciente y la extorsión 14% en 2026. El dinero etiquetado para proteger la vida de las mujeres merecía el manejo más limpio del presupuesto; recibió el más descuidado.

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

5.4. La recepción del Palacio contra la clínica cerrada

El capítulo 3000 aporta el resultado simbólicamente perfecto: la remodelación de la recepción de la entrada del Palacio Municipal. El OSFEM presume dos irregularidades: que los trabajos se contrataron como si fueran un servicio, bajo la Ley de Contratación Pública, cuando correspondían a obra pública regulada por el Libro Décimo Segundo del Código

Administrativo -es decir, se eligió el camino normativo más laxo-; y que **el gasto se aplicó a través de una partida destinada a obras contenidas en convenios entre los gobiernos federal y estatal, cuyo fin no corresponde a esa remodelación: se distrajo el recurso de su objeto.** Mientras la clínica de La Quebrada no abre, la recepción del Palacio sí se remodela, y con dinero cargado a una partida ajena. Ahí está, en dos contratos, la jerarquía moral del gobierno del gerente: primero la comodidad del poder, después, si acaso, el derecho del pueblo.

5.5. Gasolina con dinero de inversión

El único resultado del análisis financiero presume que **el municipio erogó indebidamente recursos pasándolos de un capítulo a otro para destinarlos al servicio de combustible.** Mover dinero entre capítulos sin sustento viola la disciplina financiera y la contabilidad gubernamental; hacerlo para terminar pagando gasolina con recursos que debían ser obra es la confesión práctica de un gobierno que administra al día, tapando hoyos con el dinero de mañana y de las colonias.

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

6. Nuestra lectura político-social

Este informe debe leerse políticamente, porque sus cifras desmienten el relato sobre el que se sostiene el gobierno municipal. La lectura que proponemos, desde el movimiento social y nuestra visión del poder popular, se ordena en cinco ideas.

1. **Primera.** El mito de la eficiencia se cae con sus propios números. Una empresa privada con el cien por ciento de sus operaciones auditadas observadas, con contratos firmados sin autorización de su órgano de gobierno, con pagos sin comprobación de entrega y con obras reportadas como concluidas estando en proceso, sería intervenida y su gerente despedido por causa justificada. El alcalde que actúa como gerente; el OSFEM lo evalúa como tal y lo reprueba en todo.

2. **Segunda.** No es el mercado ni es el Estado: es lo peor de ambos. La retórica gerencial promete la disciplina presupuestal y la cobertura del Estado. Lo documentado es lo contrario: la opacidad de la decisión privada -contratos a dedo, excepciones sin justificar, estudios de mercado de papel- ejercida sobre recursos que son de todos. El pueblo no es cliente: es dueño. Y a un dueño no se le niega el acceso a los libros.

3. **Tercera.** Los pueblos originarios aparecen como el territorio donde el papel se pierde. Las ocho rehabilitaciones de centros de pueblo encabezan la lista de obras sin anexo autorizatorio del FEFOM. La periferia y los pueblos -Tepojaco, La Aurora, El Rosario, Axotlán, Atlamica, Huilango, Río Tenco, Tiangistengo- reciben la obra como dádiva y la irregularidad como norma, mientras el centro del poder remodela su recepción. Es la geografía colonial de siempre: el Palacio se gobierna con manuales, los pueblos con discrecionalidad.

4. **Cuarta.** El subejercicio es también una forma de abandono. Dejar sin ejercer 278 millones mientras las obras se suspenden y la clínica no abre no es austeridad: es incapacidad de gobierno disfrazada de prudencia. La austeridad de la izquierda es otra cosa: gastar todo lo que el pueblo necesita, sin robar un peso y rindiendo cuentas de cada uno.

5. **Quinta.** La fiscalización confirma la tesis del movimiento: sin contraloría social, el presupuesto se lo reparten entre pocos. Nada de lo observado ocurrió a escondidas del aparato administrativo; ocurrió dentro de él, con firmas y sellos. Lo que faltó no fue más burocracia: fue pueblo organizado mirando la obra, vecinos con el contrato en la mano y cabildo que deliberara en público. Por eso la respuesta no es técnica, es política: el poder popular debe estar vigilante sobre el dinero público.

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

7. Precisiones de rigor: lo que el informe dice y lo que no dice

Un análisis informado debe marcar sus propios límites con la misma claridad con la que señala los ajenos:

- Todas las observaciones están formuladas como presunciones de incumplimiento. El municipio tiene derecho a solventarlas en la etapa correspondiente, y alguna podría aclararse documentalmente. ***La fuerza del informe no está en cada observación aislada, sino en el patrón: 36 de 36 resultados observados, con las mismas tipologías repetidas***.
- Este Informe de Resultados no publica un monto consolidado de probable daño o perjuicio a la hacienda pública municipal; por tanto, este análisis no inventa una cifra de "desvío total". ***Lo que sí puede afirmarse con el documento en la mano es que la muestra auditada asciende a 232.1 millones de pesos y que ninguno de sus rubros salió limpio.***
- La auditoría se concentró en la inversión física y en partidas específicas de materiales y servicios. ***No es una auditoría integral de toda la cuenta pública: la nómina y los servicios generales -el 69.6% del gasto- no fueron el centro de esta revisión***, de modo que el informe ni los absuelve ni los condena; simplemente, quedan fuera de esta fotografía.
- Las cifras de población usadas para el cálculo por habitante corresponden a la Encuesta Intercensal 2025, por lo que el monto de inversión por persona es una aproximación útil para dimensionar, no una estadística oficial del informe.

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

8. La alternativa: lo que el poder popular propone para Izcalli

La crítica sin propuesta es queja; la izquierda que Fernando Elías representa ha sostenido, en su trayectoria -de la Asamblea de Barrios de la Ciudad de México a la Dirección Colectiva del Frente Social Amplio Izcalli y el Colectivo Conciencia y Transformación-, que el dinero público se cuida con el pueblo adentro, no con gerentes afuera. Frente a cada práctica documentada por el OSFEM, corresponde una institución popular:

- **Contraloría social con dientes.** Ninguna obra se paga sin verificación física vecinal: comités de contraloría social por colonia y por pueblo, con el contrato, el catálogo de conceptos y las estimaciones en la mano, y con firma vecinal obligada en el acta de entrega-recepción.

Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente: Colectivo Conciencia y Transformación — contransformacion.com

- **Fin de los contratos a dedo.** Licitación pública como regla sin excepciones de monto; toda excepción -invitación restringida o adjudicación directa- deberá publicarse con su justificación antes de firmarse, no descubrirse en una auditoría dos años después.
- **Libros abiertos.** Publicación íntegra y permanente, en el portal del municipio, de contratos, estudios de mercado, convenios modificatorios, estimaciones y actas de verificación. Lo que el OSFEM tardó un año en reconstruir debe estar a un clic de cualquier vecino.
- **Presupuesto participativo real.** El programa anual de obra y su presupuesto se discuten y priorizan en asambleas por colonia y por pueblo, con cuotas mínimas de inversión para los pueblos originarios y las colonias con mayor rezago. La inversión deja de ser dádiva del Palacio y se vuelve decisión del pueblo.
- **Cabildo abierto y solventación a la vista.** Sesiones públicas de seguimiento a cada pliego de observación, con calendario de solventación y nombre del servidor responsable por rubro. La rendición de cuentas no se archiva: se transmite.

CONCIENCIA Y TRANSFORMACION
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

9. Exigencias inmediatas

Del informe del OSFEM se derivan exigencias concretas que el movimiento social y la ciudadanía de Cuautitlán Izcalli deben poner sobre la mesa desde ya:

- Que el Ayuntamiento publique, en un plazo no mayor de 15 días, el estado de solventación de los 36 pliegos de observación, resultado por resultado, con los documentos que presente como aclaración.
- Que se identifique públicamente a los servidores que autorizaron pagos sin comprobación de entrega, adjudicaciones sin autorización del Cabildo y el acta que dio por concluida la obra de la avenida de las Torres estando en proceso; y que se inicien los procedimientos de responsabilidad administrativa correspondientes en el marco del Sistema Anticorrupción estatal.
- Que en el caso de la avenida de las Torres se apliquen de inmediato las penas convencionales, se exija la conclusión de la obra o se rescinda el contrato recuperando los recursos pagados por conceptos no ejecutados.

Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente: Colectivo Conciencia y Transformación — contransformacion.com

- Que en el caso de la clínica de La Quebrada se explique ante Cabildo abierto por qué el dinero del pueblo construyó un elefante blanco.
- Que el Congreso del Estado de México, a través del propio OSFEM y de su comisión de vigilancia, dé seguimiento puntual a la solventación y lo informe a la ciudadanía, y que el resultado de este seguimiento se considere en la revisión de la cuenta pública 2026, ya en curso de ejecución.
- Que el presupuesto 2027 corrija la estructura que este informe exhibe: techo al gasto de operación, piso garantizado a la inversión pública con priorización participativa, y candados de publicación previa para toda excepción a la licitación.

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

10. Anexo. Los 36 resultados del informe, uno por uno

Relación completa de los resultados determinados por el OSFEM en la auditoría AIF-021. Todos, sin excepción, derivaron en pliego de observación. (Obs. = número de observaciones por resultado.)

Origen	Obra, compra o rubro	Recurso	Número de Obs.	Observaciones principales
Cap. 2000	Compra de material eléctrico para instalaciones del Parque de las Esculturas y Protección Civil y Bomberos	Recursos propios	2	Estudio de mercado improcedente; pago sin acreditar entrega y aplicación de los bienes
Cap. 2000	Adquisición de pintura e impermeabilizante	Recursos propios	2	Estudio de mercado improcedente; pago sin acreditar entrega y aplicación
Cap. 2000	Adquisición de material de construcción	Recursos propios	2	Estudio de mercado improcedente; pago sin acreditar entrega y aplicación

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

Cap. 2000	**Adquisición de insumos y materiales para operación y mantenimiento del sistema de semaforización**	**Recursos propios**	**2**	**Estudio de mercado improcedente; pago sin acreditar entrega y aplicación**
Cap. 3000	Remodelación de la recepción de la entrada de Palacio Municipal	Recursos propios	2	Obra contratada como servicio (norma indebida); gasto cargado a partida de convenios federal-estatales, ajena a su objeto
Cap. 6000	Rehabilitación del centro del pueblo San Francisco Tepojaco	FEFOM 2025	1	Ejercicio del FEFOM sin acreditar el Anexo al Convenio Marco de Ejecución
Cap. 6000	Rehabilitación del centro de pueblo La Aurora	FEFOM 2025	1	Ejercicio del FEFOM sin acreditar el Anexo autorizatorio

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

Cap. 6000	**Rehabilitación de centro de pueblo El Rosario**	**FEFOM 2025**	**1**	**Ejercicio del FEFOM sin acreditar el Anexo autorizatorio**
Cap. 6000	Rehabilitación de centro de pueblo Axotlán	FEFOM 2025	1	Ejercicio del FEFOM sin acreditar el Anexo autorizatorio
Cap. 6000	Rehabilitación de centro de pueblo San Juan Atlamica	FEFOM 2025	1	Ejercicio del FEFOM sin acreditar el Anexo autorizatorio
Cap. 6000	Suministro y colocación de alumbrado público en Parque Lineal, laterales de la autopista, Valle de la Hacienda (0+000 a 0+470)	FEFOM 2025	3	Fraccionamiento indebido; FEFOM sin Anexo; gasto cargado a partida ajena a su objeto
Cap. 6000	Suministro y colocación de alumbrado público en plazas de los centros de pueblo La Aurora, Axotlán y San Juan Atlamica	FEFOM 2025	2	FEFOM sin Anexo; gasto cargado a partida ajena a su objeto

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

Cap. 6000	Rehabilitación de centro de pueblo San José Huilango	FEFOM 2025	1	Ejercicio del FEFOM sin acreditar el Anexo autorizatorio
Cap. 6000	Rehabilitación de centro del pueblo San Lorenzo Río Tenco	FEFOM 2025	1	Ejercicio del FEFOM sin acreditar el Anexo autorizatorio
Cap. 6000	Rehabilitación de centro de pueblo Santa María Tiangistengo	FEFOM 2025	1	Ejercicio del FEFOM sin acreditar el Anexo autorizatorio
Cap. 6000	Construcción de la clínica La Quebrada	FEFOM 2025	2	FEFOM sin Anexo; obra no puesta en operación, sin justificación documental ni soporte legal
Cap. 6000	Construcción de arcotecho en la primaria «Rosario Castellanos», La Piedad	FEFOM 2025	1	Ejercicio del FEFOM sin acreditar el Anexo autorizatorio
Cap. 6000	Rehabilitación del parque lineal laterales de la autopista, Valle de la Hacienda (0+000 a 0+470)	FEFOM 2025	2	Fraccionamiento indebido; FEFOM sin Anexo autorizatorio

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

Cap. 6000	Rehabilitación del parque Espejo de los Lirios, Centro Urbano	FEFOM 2025	1	Ejercicio del FEFOM sin acreditar el Anexo autorizatorio
Cap. 6000	Rehabilitación de la pavimentación en calle Begonia, Santa María Guadalupe La Quebrada (0+000 a 0+281)	FEFOM 2025	2	FEFOM sin Anexo; no se demostró que el proyecto cumpliera el objeto del Fondo
Cap. 6000	Suministro y colocación de cámaras del C-4 en centros de pueblo y Parque Espejo de los Lirios; construcción y rehabilitación de caseta de vigilancia	FEFOM 2025	2	FEFOM sin Anexo; pago sin acreditar entrega y aplicación de los bienes
Cap. 6000	Obras complementarias del corredor seguro, Av. Primero de Mayo, para atender la Alerta por Feminicidio	AVGM 2025	5	Invitación restringida sobre el monto máximo; supuestos y conveniencia no acreditados; pago sin comprobar entrega; partida ajena al objeto

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

Cap. 6000	Obras complementarias del corredor seguro, Av. Primero de Mayo, para atender la Alerta por Desaparición	AVGM 2025	4	Invitación restringida sobre el monto máximo; supuestos y conveniencia no acreditados; partida ajena al objeto
Cap. 6000	Construcción de pavimentación con asfalto en Av. de las Torres, Lago de Guadalupe	GIDEM 2025	7	Pago de obra no ejecutada; plazo incumplido; conclusión simulada (la obra sigue en proceso); penas no aplicadas; rescisión omitida; obra no en operación; trabajos sin liberación de derechos de vía ni predio municipal
Cap. 6000	Rehabilitación de banquetas y guarniciones en calle del Muerto, Bosques de Morelos (0+000 a 0+210.72)	GIDEM 2025	4	Fraccionamiento indebido; adjudicación directa sobre el monto máximo; supuestos y conveniencia no acreditados

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

Cap. 6000	Repavimentación y reencarpetado de Av. San Antonio de Padua (Norte)	Recursos propios	3	Adjudicación sin autorización del Órgano Máximo de Gobierno ni disponibilidad presupuestal; plazo incumplido con trabajos suspendidos; incremento de monto con convenio modificatorio fuera del plazo contractual
Cap. 6000	Repavimentación y reencarpetado de Av. San Antonio de Padua (Sur)	Recursos propios	4	Invitación restringida sobre el monto máximo; supuestos y conveniencia no acreditados; sin autorización ni disponibilidad presupuestal
Cap. 6000	Rehabilitación de luminarias en calle del Muerto, Bosques de Morelos (0+000 a 0+210.72)	Recursos propios	1	Fraccionamiento indebido de la inversión física

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

Cap. 6000	Construcción de pavimentación de calle Río Durazno, Ejido del Socorro	Recursos propios	1	Plazo contractual incumplido; trabajos suspendidos sin justificación legal
Cap. 6000	Repavimentación de la carpeta asfáltica en Av. 1° de Mayo	Recursos propios	1	Plazo contractual incumplido; trabajos suspendidos sin justificación legal
Cap. 6000	Construcción de pavimentación en calles 5 de Febrero y Margaritas, La Piedad	Recursos propios	1	Pago de cantidades de obra no ejecutadas
Cap. 6000	Adquisición e instalación de luminarias en diversos puntos del municipio	Recursos propios	1	Adjudicación sin autorización del Órgano Máximo de Gobierno ni disponibilidad presupuestal
Cap. 6000	Material utilizado en reparación y mantenimiento del alumbrado público en vialidades primarias y secundarias	Recursos propios	2	Estudio de mercado improcedente; pago sin acreditar entrega y aplicación de los bienes

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

Cap. 6000	Adquisición de pintura e impermeabilizante	Recursos propios	2	Estudio de mercado improcedente; pago sin acreditar entrega y aplicación de los bienes
Cap. 6000	Suministro de mezcla asfáltica por «MAVICI» para bacheo, vía la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Jefatura de Conservación de Vialidades	Recursos propios	1	Adjudicación sin autorización ni disponibilidad presupuestal para la inversión física
Análisis financiero	Inversión pública: uso y destino de los recursos autorizados	Recursos propios	1	Recursos movidos de un capítulo a otro para destinarlos al servicio de combustible

CONCIENCIA Y TRANSFORMACIÓN
contransformacion.com
Se permite la reproducción total o parcial de este análisis siempre y cuando se cite la fuente

Total: 36 resultados, 71 observaciones, 36 pliegos de observación. Fuente: Informe de Resultados del Ejercicio Fiscal 2025, Auditoría de Inversión Física AIF-021, OSFEM.

Las cifras y tipologías provienen íntegramente del informe oficial citado; las valoraciones políticas del presente análisis son responsabilidad de Fernando Elías y se sostienen en los datos que el propio informe documenta.